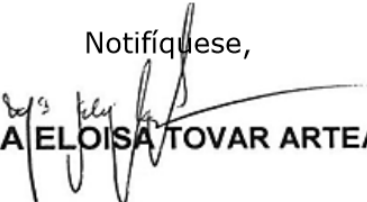


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Atendiendo lo ordenado en audiencia del pasado 28/11/2023, se requiere a la demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para que allegue la información que reposa en el expediente administrativo relacionada con la Litis Consorte Cindy Manrique Martínez, con el fin de lograr su notificación y comparecencia al proceso tal como lo solicitó.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días. Expídase la comunicación respectiva.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2022-00351